



OFICIO N° 32139  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.129°/370

VALPARAÍSO, 01 de febrero de 2023

La Diputada señora NATALIA ROMERO TALGUIA ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ordene iniciar el procedimiento administrativo del caso conducente a sancionar la infracción a la obligación de informar contenida en el artículo 9° del citado cuerpo legal, en que ha incurrido el señor Subsecretario de Obras Públicas, al no haber dado respuesta al oficio N° 5.783 de 3 de junio de 2022, cuya copia se acompaña.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 42689D30203B09FB



VALPARAÍSO, enero de 2022.

**DE: SRA. NATALIA ROMERO TALGUIA  
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**  
**A: SR. JORGE BERMÚDEZ SOTO  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de diputada de la República, solicito se oficie al Sr. Contralor General de la República, Jorge Bermúdez Soto, para que se dé inicio al procedimiento administrativo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para dilucidar la responsabilidad administrativa de quien corresponda por el incumplimiento infraccional del/la **SR. JOSÉ HERRERA CHAVARRÍA, SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**, por la no entrega de información relativa a **“Políticas que se están aplicando para controlar la comisión de delitos en carreteras concesionadas.”**, solicitada mediante Oficio N° 5783 de fecha 6/3/2022.

Se adjunta en esta presentación el oficio referido.

**Natalia Romero Talguia  
Diputada de la República  
Distrito 15  
Región de O'Higgins**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NATALIA ROMERO T.





OFICIO N° 5783  
INC.: solicitud

Irg/sic  
S.30°/370

VALPARAÍSO, 03 de junio de 2022

La Diputada señora NATALIA ROMERO TALGUIA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las políticas que se están aplicando para controlar la comisión de delitos en carreteras concesionadas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 432A9BF1AA2625CE



VALPARAÍSO, 16 de mayo de 2022.

**DE: SRA. NATALIA ROMERO TALGUIA  
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**  
**A: SR. JOSÉ ANDRÉS HERRERA CHAVARRÍA  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**MATERIA: Solicita reunión respecto a políticas del Ministerio de Obras Públicas y de la Subsecretaría de Obras Públicas relativas a la modalidad delictiva de las “encerronas”, “portonazos” u otros delitos violentos en carreteras concesionadas.**

En virtud de las facultades contempladas en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N°18.918, y en el resto de los cuerpos legales, solicito a usted lo que a continuación se expresa y en virtud de las siguientes circunstancias:

1. El fenómeno delictivo en nuestro país ha ido evolucionando con el tiempo, lo que ha desembocado en nuevas modalidades delictivas que muchas veces son cada vez más violentas, en dicho contexto, han aparecido en las carreteras concesionadas de nuestro país las modalidades delictivas de “encerronas”, consistentes muchas veces en robos con violencia o intimidación, o en el peor de los casos en robos con violencia calificados. Dicha modalidad delictiva consiste en la conformación de una asociación ilícita en la que se conforman equipos que buscan impedir el paso de un conductor en las carreteras por medio de la interposición de sus vehículos desde distintos frentes.

2. En mayo del año 2021, el Ministerio del Interior explicitó 11 puntos críticos solo en la ciudad de Santiago:





- a. Ruta 68, intersección Vespucio Norte.
- b. Vespucio Sur, entre Avenida Pajaritos y Segunda Transversal.
- c. Entre Autopista Central y General San Martín.
- d. Camino a Melipilla, intersección Vespucio Sur.
- e. Autopista Central, Intersección Vespucio Sur,
- f. Costanera Norte, intersección Autopista Central.
- g. Costanera Norte, intersección Vespucio Norte.
- h. Vespucio Norte, intersección Avenida Recoleta,
- i. Gran Avenida, intersección Vespucio Sur.
- j. Costanera Norte, intersección General Velásquez.
- k. Avenida Las Rejas Sur. intersección Calle Mailef.

3. Según las cifras entregadas por la Subsecretaría de Prevención del delito, durante el año 2020 se registraron en nuestro país alrededor de 2.698 encerronas ejecutadas principalmente en carreteras y autopistas y 3.538 portonazos.

4. Considerando lo anterior, **SOLICITO A UD.**, celebrar reunión, en el tiempo y forma que considere adecuados, para abordar estas materias, en particular, sobre políticas del gobierno que desde su cartera tengan en consideración para la prevención de este tipo de hechos, y sobre posibles colaboraciones que pueda efectuar el poder legislativo en dicha tarea.

**Natalia Romero Talguia**  
**Diputada de la República**  
**Distrito 15**  
**Región de O'Higgins**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NATALIA ROMERO T.

